

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

De conformidad con el literal c) de la resolución N° 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia De Compañías, Bellavista S.A. no está obligada a someter sus Estados Financieros al dictamen de auditoría externa, debido a que sus activos no exceden de (US\$ 1'000.000,00) Un Millón 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 3 de marzo de 2014.

